CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
21 OCT 2022
Hora 16:11
Firma

Moción de Orden del Día N° 4429

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlo Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2022 15:44:35-05

CONGRESO de la REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la republica que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA,** miembro del Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, en ejercicio de sus funciones que le han sido conferidas mediante el articulo 68° del Reglamento del congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LIMBANI, EN LA PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Limbani está ubicado en la provincia de Sandia de la Región Puno, fue creado mediante Ley N° 956 del 30 de octubre de 1908, siendo Presidente de la República, don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, quien fue un político peruano, que ejerció dos veces la Presidencia Constitucional del Perú: de 1908 a 1912 y de 1919 a 1930; siendo que a este último período -que suma diez años y diez meses consecutivos, resultado de tres sucesivas reelecciones- se le conoce como el Oncenio.

Que, en la citada ley se dispone en su artículo único: "Sepárense del distrito de Phara, de la provincia de Sandia, en el Departamento de Puno, los caseríos de Aricoma, Huancasayani, Montebello y Limbani, para formar un nuevo distrito que se denominará Limbani, cuya capital será el caserío del mismo nombre, el cual queda elevada a categoría de Pueblo.

Que, el distrito de Limbani tiene sus limites definidos por el norte con la Región Madre de Dios; por el este, con los distritos de Phara, Alto Inambari, San Juan del Oro y Patambuco; por el sur, con el distrito de Crucero; y, por el oeste, con los distritos de Coaza y Usicayos, con una extensión de 2,112 km2.

Que, es parte de la historia ancestral de Limbani, el reconocimiento a su población laboriosa, que primigeniamente se acentos entre los cerros y montañas, a quienes denominaron sus "APUS": Calvario, Cotañani, Pantano, Ciluni y Aricoma, los cuales son considerados como guardianes eternos y testigos mudos del que hacer limbaneño.

Que, acerca de la etimología de la palabra Limbani, se tiene como antecedente histórico que proviene del vocablo "Limpo", se deriva de la voz quechua, "LIMPO PHUYO" que quiere decir nublado o neblina, y que dicha manifestación es concordante con el clima del pueblo asentado en zona de ceja de selva.

Que, en su territorio se pueden ubicar restos arqueológicos de marcada antigüedad que aún existen con marcado deterioro, como muestra de su pasado milenario, como es:

Qecha Qecha, Amaykunka, Polisani, Amakachi, Yase, Llaqtapata y Humabamba, donde se han encontrado restos óseos que denotan no solo la preexistencia de población sino de actividades económicas.

Que, como parte de la cultura oral del pueblo, tiene en su mitología la existencia de aguas termales que aparecen en el pueblo como resultado de erupción de la corteza terrestre proveniente del volcán apagado "CERRO COLORADO"

Que, la población del distrito es quechua hablante y se dedica básicamente a actividades de minería artesanal, agricultura de subsistencia, fruticultura y ganadería, siendo productos destacados la granadilla, mandarina, oro, entre otros.

Que, el distrito de Limbani y sus habitantes, custodian uno de los más hermosos lugares del país, donde es fácil conectarse con la naturaleza, como es el Parque Nacional Bahuaja Sonene, del cual se constituye la principal puerta de ingreso.

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester del honorable Congreso de la República, expresar un saludo protocolar al Distrito de Limbani en la provincia de Sandia de la región Puno, al conmemorarse un aniversario de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar su más cálido **saludo y felicitación a la población del Distrito de Limbani** en la provincia de Sandia de la Región Puno, al celebrar el 30 de octubre del 2022 su **114° Aniversario de Creación Política**, haciendo votos por su permanente progreso y desarrollo económico y social.

SEGUNDO. – Remitir la presente **MOCION DE SALUDO** al señor Percy Fermín Soncco Quispe, alcalde de la **Municipalidad Distrital de Limbani**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, administrativas, eclesiásticas, policiales y organizaciones sociales de base, así como también a toda su población en conjunto, ante quienes renovamos nuestro compromiso de apoyo y representación en aras de construir un proceso sostenible de desarrollo.

Lima, 21 de octubre del 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA